



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC. 213205
EXP. 111375

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231 2017-MDT/GM

El Tambo,

12 JUN. 2017

VISTO:

La solicitud signada con N° 111375, de fecha 05 de junio del 2017, presentada por la Sra. MARIA NIEVES VILLAYZAN HUERTA, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO AGUA POTABLE ASFALTADO DEL PJE. HUANDOY – SANDINO DE LA LOTIZACIÓN SANTA BÁRBARA DEL ANEXO DE INCHO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 83-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 388-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 111375, de fecha 05 de junio del 2017, presentada por la Sra. MARIA NIEVES VILLAYZAN HUERTA, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO AGUA POTABLE ASFALTADO DEL PJE. HUANDOY – SANDINO DE LA LOTIZACIÓN SANTA BÁRBARA DEL ANEXO DE INCHO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión de fecha 12 de mayo del 2017, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113°.6 y 117° de la ley N° 27972, asimismo de conformidad con el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 83-2017-MDT/GDE, de fecha 07 de junio del 2017, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO AGUA POTABLE ASFALTADO DEL PJE. HUANDOY – SANDINO DE LA LOTIZACIÓN SANTA BÁRBARA DEL ANEXO DE INCHO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 388-2017-MDT/GAJ, de fecha 08 de junio del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO AGUA POTABLE ASFALTADO DEL PJE. HUANDOY – SANDINO DE LA LOTIZACIÓN SANTA BÁRBARA DEL ANEXO DE INCHO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO AGUA POTABLE ASFALTADO DEL PJE. HUANDOY – SANDINO DE LA LOTIZACIÓN SANTA BÁRBARA DEL ANEXO DE INCHO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA NIEVES VILLAYZAN HUERTA	DNI. 20073331
VICEPRESIDENTE	MARCO ANTONIO PEREZ BENITES	DNI. 41323134
TESORERA	HILDA NAHUI ESCOBAR	DNI. 23691093
SECRETARIA	ROCIO CASIMIRA CASTILLO VILLANUEVA	DNI. 20105088
FISCAL	VICTOR LIZARRAGA CAJACHAGUA	DNI. 21279395
VOCAL	LEOPOLDO AUGUSTO VILLAYZAN HUERTA	DNI. 20011553

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
D. Héctor V. Millán Camposano
GERENTE MUNICIPAL